

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

**PROCESO DIVISORIO RAD. 2019 – 00834**

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1º **REQUERIR** a las partes para que, en el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, alleguen el avalúo del bien inmueble identificado con M.I. 50N – 20197018 objeto de la *Litis*, con el fin de realizar la venta en pública subasta del inmueble en los términos ordenados en el auto de fecha 31 de mayo del 2021<sup>1</sup>, en consonancia con los artículos 411 y 444 del C.G.P.

Téngase como apoderado de la parte demandante al abogado Luis Alfonso Gutiérrez Torres, conforme a las facultades otorgadas en poder adjunto pdf 10

Fenecido el término dispuesto, Secretaría ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 061, hoy 30 de abril de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

dmh

<sup>1</sup> Ver folio 178 del archivo "02C1.201900834.F1-1748"